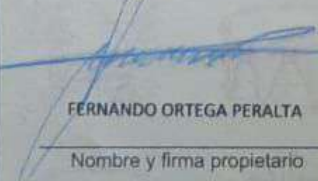


GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

 CAMPO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	Fecha de expedición			Tipo de movimiento		Folio A 064794
	18 Día	4 Mes	AGO 2023	Dentro	Fuera	
CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL: ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC						
Motivo de movilización						
Consumo	☒ Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto
Otros: (Especifique)						
Origen				Destino		
Nombre: FERNANDO ORTEGA PERALTA				Nombre: RASTRO MUNICIPAL		
Teléfono: 774-745-5258				Teléfono:		
CURP: OEPF710602HHGRRR09				CURP:		
Rancho/UPP/PSG:				Rancho/UPP/PSG		
Calle: PROLONGACION MORELOS #3				Calle:		
Localidad: METEPEC				Localidad: TULANCINGO		
Municipio: METEPEC				Municipio: TULANCINGO		
Estado: HIDALGO				Estado: HIDALGO		
C.P.: 43400				C.P.: 43625		
Tipo de transporte						
Terrestre ☒	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista: GAUDENCIO ESCORCIA ORTEGA			
			CURP: EOO6760830HPLSRD09			
Datos del vehículo			Marca: FORD	Modelo:	1995	
Placas: HH81013			Color: BLANCO	Capacidad: 1.5 TON	Placas del remolque:	
Ruta a seguir						
SANTA ANA, HUAPALCALCO Y SU DESTINO						
Documentación zoosanitaria de soporte						
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:						
Folio de dictamen de prueba				TB:	X	BR: X
Folio de constancia de Hato Libre				TB:		BR:
Otros: CERTIFICADO DE PROPIEDAD 41793						
Movilización de animales						
# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:		
10	PORCINOS	HIBRIDOS	M Y H			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:				
X		X		X		
Movilización de productos y subproductos de origen animal						
Productos y/o subproductos			Cantidad		Unidad de medida	
X			X		X	
Esta guía ampara número/letra:			DIEZ			
 FERNANDO ORTEGA PERALTA Nombre y firma propietario			 AUTORIDAD Nombre cargo y firma		 Sello oficina expedidora	
LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 36, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENRENDADURAS.						